

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

04 de septiembre de 2024 a las 09:52:00

Asistentes

PRESIDENTE

- D. Jesús Bragado Muñoz, Director Financiero

SECRETARIO

- D. Pedro Portela Bartolomé, Técnico de contratación
- D. César Olalla Romero, Técnico de contratación

VOCAL

- D. Sergio Lara Pascual, Jefe de área

Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: COEF/2024/03 - Renovación y mejora de la iluminación del estadio “La Albuera”, en el municipio de Segovia.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: COEF/2024/03 - Renovación y mejora de la iluminación del estadio “La Albuera”, en el municipio de Segovia.
- 3.-Solicitud justificación ofertas anormalmente bajas: COEF/2024/03 - Renovación y mejora de la iluminación del estadio “La Albuera”, en el municipio de Segovia.
- 4.- Aprobación de acta: 2.COEF/2024/03 - Aprobación de acta

Se Expone

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: COEF/2024/03 - Renovación y mejora de la iluminación del estadio “La Albuera”, en el municipio de Segovia

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ACEINSA SALAMANCA S.A.	19
2	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	13
3	MONTAJES ELÉCTRICOS LUMAR, S.A.	0
4	REDELES ELECTRICA DE LEVANTE, S.L.	2

- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: COEF/2024/03 - Renovación y mejora de la iluminación del estadio “La Albuera”, en el municipio de Segovia

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

EMPRESAS	Oferta	Oferta más IVA	Baja %
ACEINSA SALAMANCA, S.A.	251.809,58 €	304.689,59 €	49,80%
EIFPAGE ENERGÍA, S.L.U.	340.697,48 €	412.243,95 €	32,08%
MONTAJES ELÉCTRICOS LUMAR, S.A.	465.039,82 €	562.698,18 €	7,29%
REDELES ELECTRICA DE LEVANTE, S.L.	323.000,00 €	390.830,00 €	35,61%

3.-Solicitud justificación ofertas anormalmente bajas: COEF/2024/03 - Renovación y mejora de la iluminación del estadio “La Albuera”, en el municipio de Segovia.

La Mesa de Contratación constata, de acuerdo art. 149 de la LCSP, que la oferta presentada por ACEINSA SALAMANCA, S.A. es oferta anormalmente baja y, a tales efectos, pueden ser considerada desproporcionada según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación ha acordado concederles un plazo improrrogable de 5 días hábiles desde la presente notificación para que justifique la economía o ahorro en la elaboración del presupuesto, soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que disfruta su empresa para la ejecución del contrato susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

4.- Aprobación de acta: 2.COEF/2024/03 - Aprobación de acta

La mesa acuerda la aprobación del acta: Acta_2.COEF/2024/03

Yo, como secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Pedro Portela Bartolomé
SECRETARIO

D. Jesús Bragado Muñoz
PRESIDENTE